

Comenzarán a vacunar a personas con obesidad tipo II y III

28/05/2021

Las personas con obesidad tipo II y tipo III pueden acceder a la vacuna contra la Covid-19 en nuestro departamento, para lo cual deben contar con un certificado emitido por un profesional de la Nutrición. Al respecto brindó algunos detalles a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael la nutricionista Verónica Lesjak, integrante del equipo del Programa Provincial de Obesidad.

Quien desee vacunarse, debe hacer un cálculo sencillo para obtener el índice de masa corporal, que es el peso de la persona (en kilogramos) dividido entre la estatura (en metros) dos veces. Por ejemplo, si un paciente pesa 102 kilos y mide 1,70, el peso debe dividirse por su estatura ($102 / 1,70 = 60$) y ese resultado debe dividirse nuevamente por 1,70 ($60 / 1,70 = 35,2$).

La Obesidad tipo II es aquella con un índice de 35 a 39,9, mientras que la tipo III (o mórbida) es la que supera 40. “Los pacientes que, haciendo este cálculo, están dentro de estos parámetros, deberían solicitar su certificado. El Programa de Obesidad está funcionando en los centros de salud de la provincia: el 107 de la Villa 25 de Mayo, 114 de Villa Atuel, 130 de Salto de las Rosas, 158 de Cuadro Nacional, 159 de la Isla del Río Diamante y 164 de Capitán Montoya. Allí hay médicos nutricionistas que pueden hacer el certificado, si no, cada uno lo puede pedir al médico nutricionista más cercano”, explicó. Ese certificado debe adjuntarse al formulario para solicitar la vacuna, y luego debe llevarse al momento de la vacunación. La entrega de este certificado en los puntos nombrados es gratuita.

Cabe decir que la obesidad es “otra pandemia”. Ocurre que las

personas obesas poseen menos respuesta inmune del organismo, por lo que están más predispuestas a enfermarse, de allí la razón por la que se las considera "grupo de riesgo".